

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 20** *RESOLUCIÓN 1714/2010, de 21 de junio, por la que se comunica la apertura de un expediente disciplinario a doña María José Rico Álvarez.*

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales ha dictado la Orden 841/2010, de 24 de mayo, en virtud de la cual se dispone la apertura de un expediente disciplinario incoado a doña María José Rico Álvarez. Las notificaciones a la interesada se han intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se hayan conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se pone en conocimiento de la interesada que las citadas notificaciones se encuentran a su disposición en las dependencias de la Subdirección General de Personal y Desarrollo Organizativo (calle Alcalá, número 63, quinta planta, 28014 Madrid), las cuales deberán ser retiradas por la misma en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 2010.—El Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reijs.

(03/26.341/10)